



**DECRETO ALCALDICIO N° 675**  
**DOÑIHUE, 22 de Enero 2015.-**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.
- 2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados al **Departamento de Organizaciones Comunitarias**.
- 3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el mes de **ENERO** del presente año.
- 2.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.
- 3.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

**Nota 1:**

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.

- Montos globales asignados: La suma de \$550.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

#### PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

**Título o Nombre de la Ayuda** (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

#### Ayuda mercadería:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Erika Manríquez Aburto	13/01/2015	Caja de mercadería
Mónica Yáñez Oliva	20/01/2015	Caja de mercadería

#### Ayuda pañales niños y adultos

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Rosa García Espinoza	07/01/2015	1 pqte. de pañal niño
Laura Flores Toro	14/01/2015	2 pqte. de pañal niño
Rosa García Espinoza	20/01/2015	2 pqte. de pañal niño

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO  
ALCALDE(S)

BAG/JHT/WCC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes